

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 17 DICIEMBRE 2019	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 378/18

RESOLUCIÓN 45/2019

En reunión celebrada por este Comité, el día 17 de diciembre de 2019, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Pedro Suárez, Juvenil, (10/12/2019), C.L. Unión Agüimes**
- **Martín Hernández, Juvenil, (12/12/2019), C.L. Roque Nublo**
- **Dereck Hernández, Juvenil, (12/12/2019), C.L. Unión Sardina**
- **Francisco Ramos, Senior, (12/12/2019), C.L. Unión Sardina**
- **Saúl Ramírez, Senior, (12/12/2019), C.L. Tinamar**
- **Adasat Florido, Senior, (12/12/2019), C.L. Unión Doctoral**
- **Beneharo Hernández, Senior, (12/12/2019), C.L. Santa Rita**
- **Juan Rafael Santiago, Senior, (12/12/2019), C.L. Ramón Jiménez**
- **Joshua García y Felipe Alonso, Senior, (13/12/2019), C.L. Guanarteme**

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUESTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Roberto Vega, Juvenil, (09/11/19 – 10/12/19), C.L. Maninidra**
- **Claudio Perdomo, Senior, (05/12/19 – 12/12/19), C.L. Vecinos Unidos**
- **Yeray Hernández, Senior, (29/11/19 – 13/12/19), C.L. Guanarteme**
- **Guillermo Perdomo, Senior, (06/12/19 – 13/12/19), C.L. Almogarán**
- **Cristo López, Senior, (17/10/19 – 13/12/19), C.L. Castro Morales**
- **Francisco González, Senior, (07/12/19 – 13/12/19), C.L. Castro Morales**

TERCERO.-

LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – TINAMAR

COMPETICIÓN: XLI LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 10/12/2019

CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE UN luchador CADETE**, con multa de 150 euros, pérdida de la lucha, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – TINAMAR

COMPETICIÓN: XLI LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 10/12/2019

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO UN luchador CADETE**, con multa de 150 euros, pérdida de la lucha, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 2.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – TINAMAR

COMPETICIÓN: XLI LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 10/12/2019

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. TINAMAR, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE SOLO TRES luchadores JUVENILES**, con multa de 150 euros, pérdida de la lucha, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 3.a) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: MANINIDRA – UNIÓN AGÜIMES

COMPETICIÓN: XLI LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA

FECHA: 10/12/2019

CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIONAR al C.L. MANINIDRA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: MANINIDRA – UNIÓN AGÜIMES
COMPETICIÓN: XLI LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 10/12/2019
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. UNIÓN AGÜIMES, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR al C.L. MANINIDRA, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: ROQUE NUBLO – UNIÓN SARDINA
COMPETICIÓN: XLI LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 12/12/2019
CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIONAR al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: ROQUE NUBLO – UNIÓN SARDINA
COMPETICIÓN: XLI LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 12/12/2019
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con TRES luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO.-

LUCHADA: SANTA RITA – ATINDAMANA
COMPETICIÓN: XLI LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 13/12/2019
CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ATINDAMANA con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO PRIMERA.-

LUCHADA: MANINIDRA – ROQUE NUBLO
COMPETICIÓN: XLI LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 13/12/2019
CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **SANCIONAR CON AMONESTACIÓN** al **capitán del C.L. Maninidra, D. Juan Daniel Hernández**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SEGUNDA.-

LUCHADA: CASTRO MORALES – LOS GUANCHES
COMPETICIÓN: XLI LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 13/12/2019
CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **SANCIONAR CON AMONESTACIÓN** al **mandador del C.L. Castro Morales, D. Virgilio Moreno**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO TERCERA.-

LUCHADA: UNIÓN SARDINA – TINAMAR
COMPETICIÓN: XLI LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 12/12/2019
CATEGORÍA: SÉNIOR

1.-) **ADVERTIR AL C.L. Unión Sardina** que el vestuario del árbitro debe tener su correspondiente llave para poder abrir y cerrar la puerta, según establece el artículo 5.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbán García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana